

Certificación Registral expedida por:

Don ANTONIO GELABERT GONZÁLEZ

Registrador Mercantil de A CORUÑA MERCANTIL

NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A
Correo electrónico: lacoruna@registromercantil.org

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **5/2024/2.042.0**

*(Citar este identificador para cualquier
cuestión relacionada con esta certificación)*

Nº CERTIFICADO: LE5/2024/2042.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE CORUÑA, A Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de CORUÑA, A, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 31 del Diario 2024;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: SCAN GLOBAL LOGISTICS SPAIN, S.L. -UNIPERSONAL-

NIF: B70504378

EUID: ES15021.000247521

IRUS: 1000078903355

LEI: 959800PUFV3ZXCU48591

C.N.A.E.: 494

Descripción C.N.A.E.: Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza

Órgano de Administración: Consejo de administración

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :

Hoja C-54894 IRUS: 1000078903355 Tomo 3783 Folio 71 Inscripción 18

Resultando según lo solicitado que:

1. Esta Sociedad fue constituida mediante escritura autorizada el 28 de Octubre de 2.016, por el Notario de A Coruña, Don Raúl Gerardo Muñoz Maestre, número 3.422 de su protocolo, causando la inscripción 1ª de la citada hoja registral, practicada el 14 de Noviembre de 2.016;

2. No existe en la hoja de la sociedad, ningún asiento relativo a quiebra, disolución, liquidación, baja provisional, insolvencia, revocación de C.I.F., suspensión de pagos o procedimiento concursal que afecte a la misma; ni causa alguna que suponga el cierre registral de la Sociedad.-

3. La composición de su actual órgano de administración es el que sigue a continuación:

Nombre:	DYRGAARD MELGAARD, ALLAN
NIF:	Y7520185G
Cargo:	Consejero
Fecha Nombramiento:	14/12/2020
Duración:	14/12/2024
Inscripción:	6

Nombre:	DYRGAARD MELGAARD, ALLAN
NIF:	Y7520185G
Cargo:	Presidente

Fecha Nombramiento: 14/12/2020
Duración: 14/12/2024
Inscripción: 6

Nombre: GARCIA GOMEZ, MARIA VICTORIA
NIF: 33995785Z
Cargo: Secretario
Fecha Nombramiento: 14/12/2020
Duración: 14/12/2024
Inscripción: 6

Nombre: KJOERGOARD CHRISTENSEN, HENRIK HAUBERG
NIF: Z1462613W
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 01/12/2023
Duración: 01/12/2027
Inscripción: 18

Nombre: KJOERGOARD CHRISTENSEN, HENRIK HAUBERG
NIF: Z1462613W
Cargo: Vicesecretario
Fecha Nombramiento: 01/12/2023
Duración: 01/12/2027
Inscripción: 18

Nombre: MARTINEZ AYUSO, CARLOS
NIF: 50855011X
Cargo: Consejero
Fecha Nombramiento: 01/06/2023
Duración: 01/06/2027
Inscripción: 14

Nombre: MARTINEZ AYUSO, CARLOS
NIF: 50855011X
Cargo: Vicepresidente
Fecha Nombramiento: 01/06/2023
Duración: 01/06/2027
Inscripción: 14

Nombre: MARTINEZ AYUSO, CARLOS
NIF: 50855011X
Cargo: Consejero Delegado; en quien se delegan todas y cada una de las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o Estatutos.
Fecha Nombramiento: 01/06/2023
Duración: 01/06/2027
Inscripción: 14

4.- Y sus Estatutos sociales vigentes son los que se adjuntan al final de la

certificación.

Siendo sus posteriores MODIFICACIONES las que se indican a continuación:

ARTICULO 4º.- El domicilio de la sociedad se fija en A Coruña, Estrada Baños De Arteixo-Busines Center Marineda City-, nº 43, Portal A, Planta 3, Puerta OL3.A1.2, Código Postal 15008. Por acuerdo del órgano de administración, podrá trasladarse dentro del territorio nacional donde se halle establecido, así como crearse, trasladarse o suprimirse las sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente.

ARTICULO 5º.- El capital social es de sesenta mil Euros, -60.000,00 E-, dividido en 60.000 participaciones sociales de un Euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 60.000, ambas inclusive, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

ARTICULO 24º.- Los administradores ejercerán su cargo por plazo de 4 años, y podran ser reelegidos por la Junta una o más veces por periodos de igual duración máxima. El nombramiento se entenderá prorrogado hasta la primer Junta General que se celebre tras su vencimiento o hasta que haya transcurrido el plazo previsto para la Junta General Ordinaria.

ARTICULO 26º.- Unicamente será retribuido el cargo de consejero delegado o consejero al que se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título. Dicha retribución consistirá en: a. Una asignación dineraria fija, de carácter anual, que será hecha efectiva mediante pagos mensuales, debiendo ser aprobada por la Junta General para cada ejercicio. b. Una asignación variable en metálico, de carácter anual, en función del grado de cumplimiento de objetivos establecidos anualmente, el importe total no podrá exceder de la cantidad equivalente a cuatro mensualidades de asignación fija a que se refiere el apartado a) anterior. c. Una Indemnización por cese, siempre que éste no estuviere motivado por el incumplimiento de sus funciones de administrador, equivalente al importe de asignación fija anual referida en el apartado a) anterior vigente en el momento en que se produzca el cese, que le restase por percibir hasta la fecha de vencimiento del cargo de consejero delegado o consejero con funciones ejecutivas para el que haya sido nombrado. d. Una indemnización o compensación por compromisos de no competencia tras el cese del consejero, por un importe equivalente a un tercio de la asignación fija anual a que se refiere el apartado a) anterior vigente en el momento en que se produzca el cese. e. Un Bonus adicional de integración, correspondiente al desarrollo de proyectos de integración específicos y directamente asignados por el Socio único -Scan Global Logistics A/S-. f. Un rendimiento en especie por uso de vehículo de empresa. La retribución que perciban los consejeros conforme a lo establecido con anterioridad se entiende sin perjuicio del reembolso por la Sociedad de los gastos debidamente justificados en que hayan incurrido por asistencia a las reuniones del consejo de administración o por el desempeño del cargo o de las funciones asignadas. En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros delegados o consejeros con funciones ejecutivas deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la junta general determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos consejeros se establecerá por acuerdo del consejo de administración. Asimismo, las retribuciones del consejero delegado o consejero con funciones ejecutivas en virtud de otro título deberán reflejarse en el contrato o suscribir con los mismos a que se refieren los apartados tercero y cuarto del artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

CLÁUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho a las 09:00 horas, referente a la sociedad, expido la presente en CORUÑA, A, a 21 de Mayo de 2024.

..... ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas

o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

.....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ANTONIO GELABERT GONZÁLEZ Registrador Mercantil de A CORUÑA MERCANTIL a 21 de mayo de 2024.



(*) C.S.V. : 115021270036182770

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).